

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL DE 2023 HASTA INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024.

ANTECEDENTES

1. Creación de la Comisión temporal de Informática y Uso de Tecnologías. El 18 de octubre de 2019, el Consejo General de este organismo electoral, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-029/2019¹, mediante el cual creó la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, de carácter temporal.

2. Integración de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020², el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista y Brenda Judith Serafín Morfín, como integrantes de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, habiéndose designando a la última de las consejeras en mención como presidenta de la comisión.

3. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones. El 08 de abril del 2023, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-016/2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, será quien presida la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías de este instituto, hasta el inicio del proceso electoral local concurrente 2023-2024.

CONSIDERANDO

I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente,

¹ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

² El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías.


Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Atribuciones del Consejo General. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar la agenda de trabajo que le presenten las comisiones

III. De las comisiones internas del Instituto Electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 1; 26, párrafo 1; y 27, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.


La Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, funciona de forma temporal.

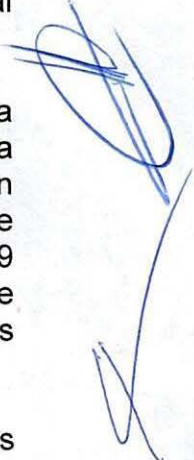
IV. Atribuciones de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías. Con base en lo dispuesto en el acuerdo IEPC-ACG-029/2019, la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, tiene la finalidad de dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas de Educación Cívica, Organización Electoral, Informática y Fiscalización del Instituto, que se encuentren vinculadas con el uso de la tecnología y la informática. Asimismo, tiene como objeto primordial, analizar el uso de sistemas informáticos y tecnologías para el mejoramiento de los procesos democráticos y explorar la implementación de nuevas herramientas tecnológicas

que fomenten la participación ciudadana, de conformidad con el acuerdo de creación. 

V. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, la rotación de sus presidencias.

Ello de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, esta comisión propone al Consejo General, la agenda de trabajo que contiene, de manera enunciativa, en los términos del documento **anexo** al presente el cual integra este acuerdo, la descripción de las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de abril de 2023 hasta iniciado el proceso electoral local concurrente 2023-2024, lo anterior en atención a la determinación tomada en el acuerdo IEPC-ACG-016/2023, en el que se estableció que la presidencia de las comisiones durará hasta el inicio del proceso electoral local concurrente 2023-2024. 

En otro orden de ideas, se deberá instruir a la Secretaría Técnica, para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos del numeral 37 del Reglamento Interior del Instituto. 

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 28, párrafo 1, fracción II, y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente:


ACUERDO:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, para el periodo comprendido de abril de 2023 hasta el inicio del proceso electoral local concurrente 2023-2024, en términos del documento **anexo** que se integra el presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral la agenda de trabajo de la comisión.

**Por la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías
Guadalajara, Jalisco, a 24 de abril de 2023**


Miguel Godínez Terriquez
Consejero electoral presidente


Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante


Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante


Héctor Gallego Avila
Secretario Técnico

NÚMERO	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
				INICIO	TÉRMINO
1	Desarrollo, mantenimiento y mejora continua de las plataforma de servicios de software, así como la sistematización de procesos administrativos internos	Desarrollar y mantener aplicaciones administrativas y operativas, consolidar la información y mejorar los procesos internos	Identificación de procesos sujetos a automatización y su integración (previo diseño y maquetado) en el sistema local	01-may-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
1.1	Implementación de una firma digital en los diversos procesos internos y externos, el manejo de documentación, entre otros		Implementar la firma digital, para el ágil manejo de documentación interna y externa	01-may-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
1.2	Sistema Informático del Sistema Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género		Herramienta informática para inscribir, almacenar, sistematizar y conservar el registro estatal, en cumplimiento al artículo 8 de los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como para la actualización del Registro Nacional	01-may-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
2	Sitio web institucional y micrositos	Desarrollar y mantener aplicaciones administrativas y operativas, consolidar la información generada en el Instituto y mejorar los procesos internos		abr-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
2.1	Renovación del sitio web institucional y reorganización de los micrositos institucionales		Reestructura del sitio web institucional y anexión de micrositos al mismo	abr-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
2.2	Desarrollo de un Chat Bot IEPC en la página web		Programa de ayuda para atención guiada dentro de la página web	01-may-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
2.3	Habilitar herramientas de accesibilidad en sitio web		Herramientas que modifican la naturaleza del sitio para optimizarla para el apoyo de accesibilidad ante las diversas discapacidades según se requiera	01-may-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
3	Sistemas de Software Electorales. Plataforma para elecciones constitucionales, captura y publicación de información de candidatos, PREP y Cómputos	Implementar la estructura para desarrollar la plataforma informática para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024		abr-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
3.1	Maquetado del portal de resultados PREP 2024		Diseño del portal PREP con la última versión liberada por le INE	abr-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
3.2	Maquetado del sistema de cómputos, sesiones de consejo, paquetes electorales, sistema de integración de expediente, entre otros - Dirección de Organización Electoral		Diseño de las herramientas informáticas solicitadas por la Dirección de Organización Electoral para la ejecución de los cómputos y la integración de las bases de datos	01-may-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
3.3	Sistema para el Registro de Candidaturas (Maquetado de entidades, desarrollo y aplicación de lineamientos aprobados) - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas		Diseño y desarrollo de las interfaces y experiencia de usuario, así como del aplicativo correspondiente y su seguridad	abr-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
3.4	Implementación de la arquitectura para el sistema del PREP		Visualización de todos los módulos requeridos para el PREP y sus funciones, alcances y permisos. Así como los servicios e infraestructura requeridos como celulares, servidores, servicios en la nube, etc.	01-sep-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
3.5	Sistema para la Calificación de la Elección - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas		Diseño y desarrollo de las interfaces y experiencia de usuario, así como del aplicativo correspondiente y su seguridad	01-sep-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
4	Elecciones con urna electrónica en el Proceso Electoral Local del Estado de México 2022-2023	Colaborar y apoyar en presentaciones, consultas, ejercicios democráticos y otros procesos con urna electrónica en instituciones públicas y privadas	Apoyo en la coordinación e implementación de urnas electrónicas en el Proceso Electoral Local en el Estado de México	abr-2023	30-jul-2023

NÚMERO	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	
				INICIO	TÉRMINO
5.1	Apoyo en préstamo y configuración de urnas electrónicas en elecciones estudiantiles, encuestas, eventos de participación ciudadana, entre otros		Apoyar en la difusión y el uso de las urnas electrónicas	abr-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
6	Proceso Electoral 2023-2024	Llevar a cabo las actividades relacionadas al Proceso Electoral		01-jul-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
6.1	Propuesta y definición de los miembros del COTAPREP		Proceso de perfilado, convocatoria y selección de los miembros del COTAPREP	01-jul-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
6.2	Propuesta y selección del ente auditor		Proceso de invitación y selección del ente auditor	01-jul-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
6.3	Revisión del proyecto del proceso técnico operativo del PREP (PTO)		Revisión del documento que describe el proceso técnico operativo del PREP	01-sep-2023	Hasta iniciar el proceso electoral
6.4	Revisión del plan de trabajo para la implementación del PREP		Revisión del documento que detalla el plan de trabajo para la implementación del PREP	01-sep-2023	Hasta iniciar el proceso electoral